



Resolución Ministerial

Lima, 22 de Julio del 2019

Visto, el expediente N° 19-074148-001, que contiene el Oficio N° 1566-DG-HNAL-2019, emitido por el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 076-2018/MINSA, de fecha 6 de febrero de 2018, se designó a la médico cirujano Debbie Ofelia Miyasato Higa, en el cargo de Directora Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2018, se renovó a partir del 1 de enero de 2019, entre otros, el encargo del médico cirujano Juan Enrique Machicado Zúñiga, en el puesto de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 12 al 18 de agosto de 2019, por lo que propone en su reemplazo a la médico cirujano Debbie Ofelia Miyasato Higa, en adición a sus funciones de Directora Adjunta del citado Hospital;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas,



O. BROGGI



E. VANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



J. HERRERA C.



R. TAPIA

específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del Informe N° 802-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a lo solicitado a fin de asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



O. BROGGI

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar temporalmente, del 12 al 18 de agosto de 2019, a la médico cirujano **Debbie Ofelia Miyasato Higa**, como Directora de Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Directora Adjunta del citado Hospital y en tanto dure la ausencia del médico cirujano **Juan Enrique Machicado Zúñiga**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



E. SAN MARTÍN B.



J. HERRERA C.



R. TAPIA

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

